



Manual de preguntas frecuentes
**del Proyecto de
Levantamiento Catastral**
para Completar el Territorio Nacional





1. ¿De qué se trata el proyecto?

El proyecto de Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional consiste en una serie de procesos cuyo fin es conformar un mapa catastral que delimite los predios de todo el país.

2. ¿Cuáles son los objetivos del proyecto?

- Fortalecer la seguridad jurídica sobre la propiedad inmueble.
- Mejorar el clima para las inversiones públicas y privadas en el país.
- Contribuir para que las instituciones públicas y privadas realicen proyectos de importancia en temas ambientales, productivos, y en general, para el desarrollo del país.

3. ¿Quién está a cargo del proyecto?

El proyecto está a cargo del Registro Nacional y de la empresa Telespazio Argentina S.A.

4. ¿Quién es Telespazio Argentina S.A.?

Telespazio es una empresa internacional especializada en comunicación satelital, información geográfica y producción cartográfica.

Esta empresa ganó la licitación para el proyecto de levantamiento catastral que actualmente está en ejecución.

5. ¿Cuál es el número de licitación del proyecto?


El número de licitación es 2019LN-000002-0005900001.

6. ¿Cuáles son las etapas del proyecto?

Las etapas son las siguientes:

6.1. Recopilación de antecedentes

Se recopila la información catastral y registral de todo el país. Entre la información que se recopila está la siguiente:

- Planos catastrados
 - Ortofotos (fotografías aéreas desde las cuales se pueden realizar mediciones con exactitud)
 - Cartografía digital (representación digital de hidrografía, red vial, edificaciones, etc.)
 - Bases de datos registrales y catastrales
 - Vías públicas municipales
- 

6.2. Procesamiento de insumos

La información recopilada se digitaliza y se generan bases de datos para crear una capa de información catastral digital.

6.3. Información básica y preliminar

En esta etapa se genera un mapa catastral preliminar donde están ubicados los predios geográficamente.

6.4. Verificación de campo*

Consiste en una visita casa por casa, en donde personal debidamente identificado verifica en campo, con ayuda de los propietarios, la información catastral y registral de cada predio del mapa preliminar del distrito.

*En las preguntas 7, 8, 9, 10 y 11 se amplía sobre esta etapa.

6.5. Conformación del mapa final

Finalizado el proceso de verificación de campo se depura el mapa preliminar para obtener el mapa catastral final del distrito.

6.6. Exposición Pública**

La Exposición Pública es un proceso abierto a la comunidad para que los propietarios o interesados puedan verificar la información de su propiedad en el mapa catastral final.

**En las preguntas 12, 13 y 14 se amplía sobre esta etapa.

7. ¿Qué es y en qué consiste la etapa de verificación de campo?

El proceso de verificación de campo es una de las etapas del proyecto de Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional.

Consiste en una visita casa por casa, en donde personal debidamente identificado verifica en campo, con ayuda de los propietarios, la información catastral y registral de cada predio del mapa preliminar del distrito.

En esta etapa, además, se toma una fotografía del frente de la propiedad y en algunos casos se requerirá realizar la medición de los predios.

8. ¿Qué datos se verifican en la etapa de verificación de campo?

- Cédula o documento de identidad
- Escritura de la propiedad o certificación literal del Registro Nacional*
- Plano catastrado*

*Es recomendable tener estos documentos a mano, pero no es obligatorio. El técnico no se deja ningún documento facilitado por el propietario para verificar los datos.



9. ¿Por qué se toman fotografías del frente de las propiedades?

Se toma la fotografía para ser utilizada en la etapa de la Exposición Pública con el fin de que el propietario que consulta la información verifique con mayor certeza que el predio que se le está mostrando en el mapa catastral coincide con su propiedad. Esto debido a que en algunas ocasiones las personas no se ubican con solo mirar la fotografía aérea y el mapa catastral.

En caso de que se requiera medir:

Es importante indicarle al técnico los linderos de la propiedad. No es obligatorio permitirle el ingreso al técnico.

Si usted no es el dueño de la propiedad donde habita puede comunicarse con el propietario para que este atienda al técnico o autorice a alguien para que facilite la información requerida.

10. ¿Cómo reconocer a los técnicos?

Todos los técnicos están debidamente identificados con:

- Chaleco azul con los logos del Registro Nacional y Telespazio
- Carnés oficiales del Registro Nacional

Puede asegurarse de que quien le visite sea realmente un técnico autorizado por el Registro Nacional llamando al 2202-0999.

11. ¿Cómo puedo saber cuándo visitarán mi propiedad?

Previo a cada visita por distrito se estarán informando las fechas en que los técnicos visitarán las comunidades.

La información se difundirá por diversos medios de comunicación como radio, perifoneo, plataformas digitales y redes sociales.

Del mismo modo se comunicarán las fechas en que se llevará a cabo la Exposición Pública indicando el lugar y horarios de atención.





I2. ¿Qué es la Exposición Pública?

La Exposición Pública es otra de las etapas del proyecto de Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional.

Después de realizada la etapa de verificación de campo, se llevará a cabo la Exposición Pública, el cual es un proceso abierto a la comunidad para que los propietarios o interesados puedan verificar de manera gratuita la información de su propiedad en el mapa catastral.

Personal debidamente capacitado atenderá las consultas de las personas que acudan a la Exposición Pública.

En caso de que la persona esté inconforme con la información verificada en la Exposición Pública podrá presentar un reclamo formal ante el Registro Nacional.

I3. ¿Cuáles son los datos que se pueden verificar en la Exposición Pública?

- Nombre del propietario o copropietarios registrales de la propiedad
- Ubicación de la propiedad en el mapa catastral
- Medida de la propiedad
- Inconsistencias en la información catastral y/o registral (si las hay)

I4. ¿Qué es un reclamo formal?

Es un trámite que se hace ante el Registro Nacional en el cual el propietario presenta de manera formal su inconformidad con los datos del mapa catastral verificados en la Exposición Pública.

Para presentar el reclamo formal se cuenta con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente del último día de la exposición pública.

